



PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1° - Modificase el artículo 1° de la Ordenanza 11.773, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Desígnase con el nombre de ‘Avenida Lionel Messi’ a la avenida que nace en el extremo norte de la denominada costanera este hasta la finalización hacia el este.”

Art. 2° - De forma.

Santa Fe, abril de 2026

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto proponer el cambio de denominación de la Avenida Néstor Kirchner de la ciudad de Santa Fe, actualmente así designada en virtud de la ordenanza 11.773 que sancionara el Concejo Deliberante en abril de 2013.

Los fundamentos que sustentan esta iniciativa son de dos órdenes distintos pero igualmente relevantes: uno de carácter político-institucional, vinculado a la inconveniencia de politizar el nombre de un espacio público de la magnitud e importancia del paseo en cuestión; y otro de carácter estrictamente jurídico-formal, derivado de la existencia de vicios procedimentales en el proceso de sanción de aquella ordenanza que le otorgan a este Cuerpo razones adicionales para revisarla.

Los espacios públicos de una ciudad no son neutros. Sus nombres construyen identidad colectiva, transmiten valores a las generaciones venideras y expresan, de algún modo, los consensos más profundos de una comunidad. Precisamente por ello, la decisión de imponer a una avenida de la centralidad que tiene este paseo santafesino el nombre de una figura política de la historia reciente merece una reflexión crítica y honesta.



La ordenanza que hoy se propone revisar fue sancionada mediante un trámite de extraordinaria celeridad -con despacho conjunto de todas las Comisiones- apenas tres años después del fallecimiento del ex Presidente de la Nación Néstor Kirchner.

En dicha oportunidad, ese Despacho conjunto destacó al mandatario fallecido como quien "devolvió la dignidad a la política", valoración que, más allá de su intención homenajista, constituye en sí misma una toma de posición político-partidaria que este Cuerpo no debería haber plasmado en el nombre de un bien del dominio público municipal de uso general.

El problema central no radica en la figura del ex presidente como persona histórica, sino en la premura con que se actuó y en la ausencia de la distancia temporal mínima que requiere todo juicio histórico responsable. A la fecha de sanción de aquella ordenanza, se encontraban en pleno trámite numerosas causas judiciales de suma gravedad institucional que involucraban directa o indirectamente al ex mandatario y a su propia familia: la causa conocida como "los bolsos de López", que ventilaba el presunto ocultamiento de fondos de procedencia ilícita; las investigaciones sobre Lázaro Báez y los vínculos con obra pública en la provincia de Santa Fe; las actuaciones vinculadas al secretario privado de la Presidencia; la resonante causa de los cuadernos de las coimas, que implicó a funcionarios del período en cuestión; y otras tantas que ya cuentan con sentencia, funcionarios presos y otras en trámite, incluyendo el decomiso judicial de bienes de la familia Kirchner, por parte de la justicia federal.

Todo ello es prueba cabal que la decisión de bautizar apresuradamente con ese nombre una arteria de primer orden de la ciudad no sólo resultó políticamente imprudente, sino que expuso al Honorable Concejo Municipal a la razonable crítica de haber actuado con parcialidad en el ejercicio de una facultad que, por naturaleza, debería ser ejercida con la mayor ecuanimidad posible.



Los homenajes que se inscriben en el nomenclátor urbano de una ciudad deben poder resistir el paso del tiempo y el escrutinio de la historia. Lo que claramente no fue satisfecho en este caso.

Por todo ello, este proyecto sostiene que nombrar con carácter político este paseo tan importante de la ciudad fue un error que hoy, con mayor perspectiva y en un contexto de mayor madurez institucional, corresponde corregir.

No se trata de una reivindicación ideológica en sentido contrario, sino precisamente de lo opuesto: de restituir al espacio público su carácter de patrimonio común de todos los santafesinos, al margen de las disputas partidarias que, inevitablemente, dividen a la ciudadanía.

Sin perjuicio de lo expuesto, existen además razones de estricta legalidad que justifican -e incluso exigen- la revisión de la ordenanza 11.773.

El ordenamiento municipal cuenta con la Ordenanza N° 11.520, norma de carácter general que regula el procedimiento aplicable a toda modificación del nomenclátor urbano de la ciudad. Su artículo 6° es categórico al respecto: *"Previo a la sanción de toda Ordenanza que fija la denominación de una calle o espacio público, deberá tomar intervención la Comisión Honoraria Permanente, quien asesorará sobre nombres de calles, pasajes y/o espacios públicos y el Departamento Catastro, ambos del Departamento Ejecutivo."*

Se trata de un requisito de procedimiento previo y necesario, establecido con carácter imperativo, cuya finalidad es garantizar que las decisiones en materia de nomenclatura cuenten con el asesoramiento técnico e institucional adecuado antes de adquirir fuerza de ley municipal. La intervención de la Comisión Honoraria Permanente no es un trámite menor ni disponible a criterio del legislador de turno: es una garantía procedimental que protege la seriedad y la legitimidad del proceso.



Sin embargo: en el caso que nos ocupa, dicha intervención previa no se cumplió. Lejos de eso, en la propia sesión en que se aprobó la ordenanza se incorporó un artículo que encomendaba al Departamento Ejecutivo Municipal cumplir con aquel recaudo antes de proceder a su promulgación. Una solución, que además de jurídicamente inusual, resultó igualmente incumplida: la ordenanza fue promulgada -se entiende que de manera tácita- sin que el Departamento Ejecutivo Municipal a cargo del Ingeniero Mario Barletta, acreditara haber dado cumplimiento a la intervención exigida por el artículo 6° de la Ordenanza N° 11.520.

En consecuencia, el iter de formación de aquella ordenanza presenta una doble irregularidad: no se cumplió el requisito en la etapa legislativa en que correspondía hacerlo -esto es, con carácter previo a la sanción- y tampoco se subsanó en la etapa ejecutiva, como se intentó prever de manera improvisada en la misma sesión.

El resultado es una norma viciada en su procedimiento de formación, que no satisface las exigencias que el propio ordenamiento municipal impone para este tipo de actos.

Esta irregularidad no puede quedar sin respuesta. Más allá de las consideraciones de oportunidad y conveniencia desarrolladas en el punto anterior, el solo hecho de la inobservancia procedimental constituye una razón autónoma y suficiente para que este Honorable Cuerpo sancione una nueva ordenanza que, esta vez, respete íntegramente el trámite previsto por la normativa vigente: con intervención previa de la Comisión Honoraria Permanente, con dictamen del Departamento de Catastro, y con la deliberación adecuada que la importancia del asunto merece.

Como anexo, se adjuntan copias del expediente CO-0062-00757444-5.



Con respecto al nuevo nombre que proponemos para la avenida, consideramos adecuado en el sentido marcado de la despolitización de la nomenclatura, siendo en el caso un espacio destinado al uso cotidiano de familias, niños, jóvenes y visitantes, que la misma sea denominada con el nombre 'Avenida Lionel Messi'.

Se trata de una figura de reconocimiento transversal, cuya valoración excede cualquier identificación sectaria, generando consenso social amplio tanto a nivel local como nacional. Su trayectoria encarna valores como el esfuerzo, la superación, la disciplina, la humildad y la excelencia; quien con sus logros deportivos ha generado una profunda alegría en todos los argentinos.

Resulta coherente que un espacio de esparcimiento y recreación familiar refleje en su denominación aquellos momentos de disfrute colectivo. A todos estos argumentos se suma el hecho de que Messi es oriundo de la Provincia de Santa Fe y representa a la misma con una imagen asociada al talento y al mérito.

Asimismo, cabe señalar que en la ciudad de Santa Fe existen antecedentes de calles y espacios públicos denominados en honor a personas vivas, lo que evidencia que no se trata de una práctica excepcional. En este sentido, también a nivel nacional se registran casos de arterias que llevan el nombre de Lionel Messi, en reconocimiento a su relevancia.

Siendo la designación de nombres en el espacio público una facultad del Concejo Municipal que debe orientarse al interés general y a la construcción de consensos sociales, proponemos esta denominación que representa unidad, orgullo colectivo y valores compartidos por los santafesinos.

Finalmente, señalamos que tenemos conocimiento que ya se han presentado otras iniciativas a través de proyectos que este Cuerpo ha tratado. No obstante, el contexto actual difiere sustancialmente, la avenida en cuestión ha adquirido una preponderancia que no tenía entonces, consolidándose como una zona en pleno



desarrollo que, a partir de recientes anuncios de inversiones públicas y privadas, se proyecta como uno de los principales puntos turísticos y recreativos de la ciudad.

Asimismo, los motivos que sumamos para fundar el presente, consideramos que son suficientes para avanzar en el sentido requerido por gran parte de la población santafesina.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Lic. Pablo Mussio

Lic. Ana Cantiani

BLOQUE
LA LIBERTAD AVANZA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE



ANEXO

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
FECHA: 13/04/11 HORA: 02:15
DOCUMENTO: CO-0062-0075744-5 (PC)

**CONCEJO MUNICIPAL
SANTA FE**
Mesa de Entradas
Proyectos de Concejales

Expediente Nº _____ Letra _____ Año _____

Autor _____

Motivo _____

Comisión **DES. SOCIAL** PLAN UR. **GOB.**

Fecha de Entrada _____ 20 _____

Terminado _____ 20 _____

C. 11773

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE**
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, EDUCACIÓN, SALUD Y DDHH
en forma Conjunta con la de GOBIERNO.

PREF 10

VISTO El Documento CO-0062-00757444 -5 (PC) Autores: Concejales LUCIANO LEIVA Motivo: DESIGNARSE CON EL NOMBRE DE NÉSTOR KIRCHNER A CALLE O AVENIDA, y.

CONSIDERANDO

QUE, de acuerdo de los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado, dado que la propuesta se incluye en el proyecto de extensión de lo que conocemos como Paseo de la Laguna (ver mapa adjunto), y coincidiendo en que nominar dicha arteria **Av. Presidente Néstor Kirchner**, es un acto no solo de justicia, sino también de reconocimiento a quien dejó todo por sus convicciones, devolviéndole la dignidad a la política;

POR ELLO, los integrantes de las Comisiones DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, EDUCACIÓN, SALUD, Y DDHH, en Forma Conjunta con la de GOBIERNO, aconsejan aprobar la siguiente:

ORDENANZA

ART. 1º Designase con el nombre de **Av. Presidente Néstor Kirchner** a la avenida que nace en el extremo norte de la denominada Costanera Este hasta la finalización hacia el este de acuerdo a los proyectos de extensión existentes - adjunto mapa anexo 1.

ART. 2º De Forma.

El DCM dará cumplimiento al art. 1º de la ordenanza 11520, previo a la promulgación de esta ordenanza - 28 de Abril de 2011.

ORDENANZA N° 11773

LUCIANO LEIVA
CONCEJAL
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, EDUCACIÓN, SALUD Y DDHH

AGUSTIN ROSI
CONCEJAL
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, EDUCACIÓN, SALUD Y DDHH

AGUSTIN ROSI
CONCEJAL
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, EDUCACIÓN, SALUD Y DDHH

AGUSTIN ROSI
CONCEJAL
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, EDUCACIÓN, SALUD Y DDHH

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
8ª Sesión Ordinaria
REUNIÓN N° 1.066
28 de Abril de 2011

Nº: CO-0062-00757444-5 (PC)
Fecha de ingreso: 13/04/11
Autores: Leiva
Referencia: (Proyecto de Ordenanza) Designa con el nombre de "Presidente Néstor Kirchner" a la calle que nace en el extremo norte de la costanera este hasta su finalización hacia el este.
Comisiones asignadas: Desarrollo Social, Planeamiento y Gobierno

Sanción: ORDENANZA N° 11.773

SR. PRESIDENTE (Corral): A consideración.

SR. LEIVA: Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar quiero decir que ayer se cumplieron seis meses del fallecimiento de Néstor Kirchner y agradezco enormemente a mis pares que me acompañen en este proyecto que tiene -a mi juicio- hacer justicia con la memoria de él.

El proyecto propone la designación de Avda. Presidente Néstor Kirchner al tramo de la Costanera Este que continúa al existente actualmente asfaltado en la dirección oeste-este. Quiero resaltar por qué creo que estamos haciendo justicia y por qué creo que está plenamente justificado la propuesta de asignarle un nombre a los seis meses de su fallecimiento a este lugar. Queda claro que luego de seis meses de fallecido el mismo varias cosas. El tiempo aún cuando breve nos ha permitido ver y creo que ha medida que pase más tiempo vamos a ir viendo con mayor claridad la grandeza y la significación que tuvo la figura de Kirchner y su presidencia en la historia Argentina.

Pero primero quiero decir que la muerte de Kirchner tuvo que ver con su decisión de seguir haciendo política. Me enteré personalmente por amigos vinculados a él que los médicos le habían recomendado dejar la actividad política y no pudo hacerlo, aun sabiendo que corría riesgo su vida, no pudo dejar por un minuto su dedicación a la causa de la Patria. Está claro luego de seis meses que la personalidad de Néstor Kirchner y su gestión marcaron a mi juicio un antes y un después en la historia Argentina.

Uno podrá decir que estos nuevos vientos corran en la región y es así, pero también uno puede decir que estos vientos no hubieran corrido de la misma manera si no hubiera sido por la presencia de él en la vida no solamente de la Argentina sino de la región.

Recuerdo sólo aquel famoso discurso que quedará para la historia en la reunión americana de presidentes de Mar del Plata, cuando el discurso de Néstor Kirchner dio definitivamente por el suelo el proyecto del ALCA y generó una nueva etapa en la vida de la integración por un lado de América del Sur y su relación con Estados Unidos, obviamente en ese caso apoyados por el Brasil y por otros países. Pero había que tener la valentía de enfrentarse por primera vez en décadas a los poderes internacionales y poner los límites que se les puso, dando por finalizado aquel anhelo a nuestro juicio contrario a los intereses nacionales, que era el de establecer un ámbito interamericano con la presencia de Estados Unidos.

De manera que en primer lugar destacaría su valentía no solamente para esto sino también que su valentía permitió recuperar -esto yo lo digo siempre en este Recinto- la capacidad de decisión nacional, permitió enfrentarse por lo tanto para que esa capacidad de decisión nacional, que en otra época la llamábamos como soberanía, se recuperara ya sea de los factores de poder internacional que habían gobernado la Argentina durante mucho tiempo y de los factores de poder interno no legítimos, como son algunas

CUERPO DE TAQUIGRAFOS
- Pág. 1 -

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
8ª Sesión Ordinaria
REUNIÓN N° 1.066
28 de Abril de 2011

corporaciones que estaban acostumbradas a mandar en la Argentina. Los otros días la Presidenta Cristina Kirchner les dijo, claramente en la continuidad de este pensamiento, que si querían decidir en la Argentina las corporaciones tenían que formar un partido que si querían decidir en la Argentina las corporaciones estamos todos los concejales de político. Y estoy seguro que en este pensamiento estamos todos los concejales de acuerdo porque si hay algo que hemos recuperado es el sentido más profundo de la democracia y es aquel que permite que los órganos de elección popular, el Presidente, el Congreso, sean los que toman las verdaderas decisiones en este país. Néstor Kirchner logró a través de la recuperación de la soberanía y de la capacidad de decisión nacional, logró encausar un proyecto económico absolutamente distinto al que veníamos teniendo. Logró que el Estado volviera a dirigir los destinos económicos sin que esto significara un hecho y que la justicia permita hoy que millones de jubilados puedan vivir dignamente, que millones de mujeres puedan cobrar la asignación universal por hijo, que millones de embarazadas puedan hoy tener un sustento y que ello signifique que los chicos tengan mejor salud, que vayan más a la escuela y que haya aumentado un 25% la matrícula.

Finalmente quiero decir que con todo esto y podemos abundar mucho más obviamente como dice nuestro candidato a vicegobernador Jorge Hoffman, una etapa nueva en la vida de la cultura de la Nación. Escuchaba recién a la concejala Oddi hablar de la plusvalía urbana y pensaba que hace 2 ó 3 años en un acto en el Paraná hablando del sentido social de la propiedad y era como una voz extraña. Durante años no se podía hablar del sentido social de la propiedad privada en la Argentina porque parecía que era extraño al discurso que durante décadas había imperado económicamente en la Argentina. El poder hablar nuevamente de plusvalía urbana tiene que ver con este nuevo sentido común con esta nueva cultura que ha permitido resignificar el rol del Estado, resignificar el sentido de la propiedad privada y volver a darle un sentido social a la gestión de Estado y a combatir esa idea profundamente individualista que en la última década se había instalado en la sociedad Argentina. Todo esto, permítanme decirles, tiene que ver con la etapa inaugural que Néstor Kirchner le dio a este momento de la historia Argentina. Quiero contar una anécdota, cuando Néstor Kirchner votó la ley de matrimonio igualitario estaba sentado al lado de Agustín Rossi y le dijo después del voto: "Agustín, con esta ley hemos vuelto a poner al peronismo en el lugar que se merecía". Estas eran las convicciones de Néstor Kirchner.

-APLAUSOS EN LA BARRA-

SR. PRESIDENTE (Corral): A consideración el proyecto.

SR. LEIVA: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a agregar un párrafo al artículo 1º. El artículo dice así: "Designase con el nombre Presidente Néstor Kirchner a la avenida que nace en el extremo norte de la denominada Costanera Este hasta la finalización al este de acuerdo a los proyectos de extensión existentes" y el agregado sería: "El Departamento Ejecutivo Municipal dará cumplimiento al artículo 6º de la Ordenanza N° 11520 previo a la promulgación de esta ordenanza. Artículo 2º: De forma."

SR. PRESIDENTE (Corral): A votación en general el proyecto.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS
- Pág. 2 -

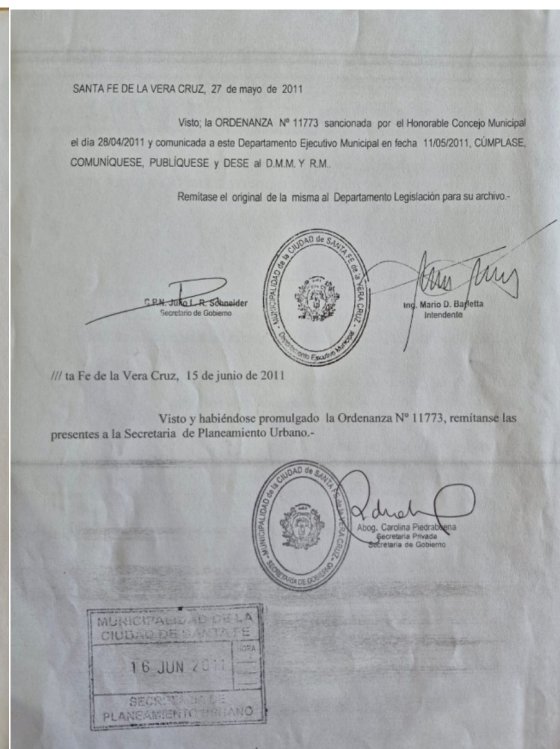
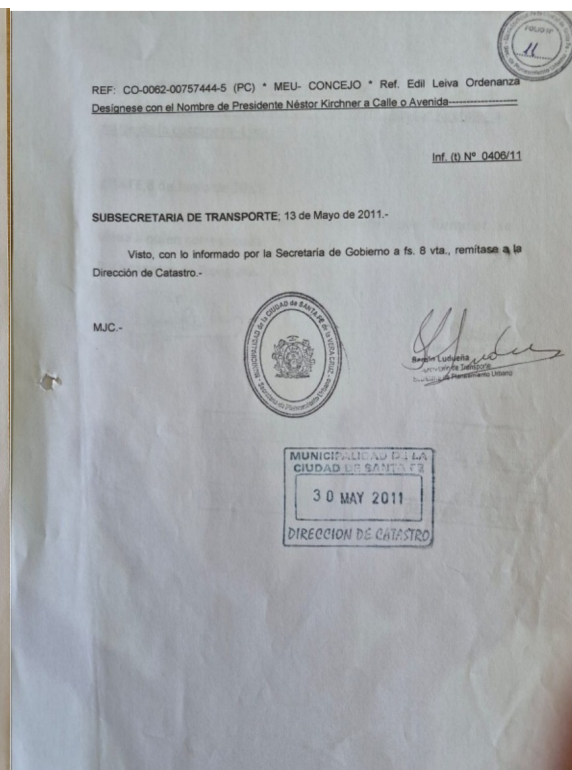
2026 - Santa Fe ciudad sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SESION N° 1.654	NOTA (F.) N° 21065
28 de Abril de 2011	Santa Fe, 02 de mayo de 2011.
-RESULTA AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.	Señor
SR. PRESIDENTE (Corral): Me hace notar Secretaría Legislativa que requiere los dos tercios de los votos, por la cercanía del fallecimiento de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.	Intendente Municipal
EN PARTICULAR, SE LEE Y APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL ARTICULO 1° Y SIENDO EL 2° DE FORMA, QUEDA SANCIONADA LA ORDENANZA N° 11.773	S / D
-APLAUSOS-	Se acompaña a sus efectos la Ordenanza N° 11773 sancionada por este Honorable Concejo Municipal en la Sesión llevada a cabo el día 28 de abril de 2011.
	Asimismo, se solicita comunicar al Cuerpo, en legal tiempo y forma la fecha correspondiente de observación y/o promulgación de la presente.
	Sin otro particular, salúdanle con atenta y distinguida consideración.
	 Dr. DANIEL ARMANDO SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Concejo Municipal
	 Dr. JOSÉ MANUEL CORRAL PRESIDENTE Honorable Concejo Municipal
	
	



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz